



Poniendo a la infancia en el centro

Propuestas para las elecciones andaluzas 2026

Índice

Por una infancia en el centro de las políticas públicas	3
Comedor escolar universal	4
Protección de la infancia	6
Derecho al ocio y tiempo libre.....	9
Referencias.....	9

Título: Poniendo a la infancia en el centro. Propuestas para las elecciones andaluzas 2026.

© Educo (2026)

Se permite la reproducción total o parcial de esta obra por cualquier medio o procedimiento siempre que se mencione la fuente y se haga sin fines comerciales.

Área de Transformación Social

Coordinación: Fernando Rodríguez Hervella

Corrección: Judith Escales

Fotografías: Archivo de Educo

Las fotografías utilizadas en este documento solo son ilustrativas y en ningún caso se puede deducir que reflejan el contenido.

Para más información sobre los temas tratados en este documento, póngase en contacto con **educ@educ.org**

Por una infancia en el centro de las políticas públicas

Andalucía presenta una de las peores tasas de pobreza infantil en España y en la Unión Europea, con un 43,4% de niñas, niños y adolescentes viviendo en riesgo de pobreza y exclusión social. Las constantes crisis que se encadenan sucesivamente desde hace años, con graves impactos económicos, hace prioritario proteger a la infancia y fomentar el acceso de la población infantil más vulnerable a derechos y oportunidades para que puedan desarrollar sus habilidades, talentos y sus potencialidades.

Ante esta situación, las elecciones autonómicas se presentan como una gran oportunidad para colocar el bienestar de la niñas, niños y adolescentes en el centro y poder llevar a la práctica de forma efectiva los compromisos internacionales, estatales y autonómicos en políticas concretas que mejoren su día a día. Este documento nace con esa vocación: ofrecer propuestas en materia de infancia de cara al proceso electoral que consideramos fundamental que sean asumidas por los diferentes partidos políticos para promover el bienestar de niñas, niños y adolescentes en Andalucía.

El derecho a una educación de calidad y equitativa, a la alimentación adecuada, a la protección frente a cualquier tipo de violencia o al derecho al ocio educativo son los derechos básicos contemplados en nuestras medidas de acción para promover el bienestar de la infancia. Además, estas propuestas están alineadas con otros programas europeos entre cuyos objetivos principales se encuentra el bienestar de la infancia, como son el Programa de Garantía Infantil, el Fondo Social Europeo Plus y los fondos Next Generation, que se presentan como oportunidades y aliados clave en el avance de estos derechos en nuestra Comunidad Autónoma.

Igualmente, son medidas basadas en los tratados de referencia a nivel internacional, nacional y autonómico, como la Convención de los Derechos del Niño, la Constitución Española, el estatuto de Autonomía, la LOPIVI o la Ley de Infancia y Adolescencia en Andalucía, así como en la evidencia que nos otorga nuestra acción programática y de investigación social.

Comedor escolar universal

En Educo entendemos el comedor escolar y el espacio del mediodía como un enclave de derechos de niños y niñas: derecho a la educación, a la alimentación, a la protección, al juego. Un espacio clave para la **educación en equidad**, que compense las condiciones de origen, económicas, demográficas, geográficas o de género, para que cada niño y niña pueda desarrollar sus capacidades y habilidades en un entorno de buen trato.

El comedor escolar es una palanca clave para la reducción de la pobreza y la obesidad infantil. Múltiples estudios demuestran que la inversión en un espacio comedor de calidad fortalece la equidad educativa, y mejora la convivencia y el bienestar emocional de niñas y niños en los centros educativos.

Desde Educo defendemos que debería ser considerado parte del derecho a la educación, garantizando que el mediodía no sea un paréntesis en la vida escolar, sino parte integral del proyecto de los centros educativos que promueve la equidad, la convivencia, el buen trato, la alimentación saludable y el bienestar.

Sin embargo, a pesar de esta potencialidad del comedor escolar, en Andalucía todavía encontramos importantes limitaciones, tanto a nivel de acceso como a nivel de calidad:

Asistencia al comedor:

En Andalucía **solo el 36,4% del alumnado de educación primaria pública asiste al comedor**, frente al 48,9% que asiste a nivel estatal. Los siguientes datos obtenidos gracias a una encuesta a familias andaluzas realizada por Educo2 nos ayudan a entender esta cifra:

-Según esta encuesta realizada a familias andaluzas con hijos en edad escolar, quienes asisten en mayor medida al comedor son los niños y las niñas de familias con rentas más altas. El 50% de familias de renta alta lleva a sus hijos o hijas al comedor (ya sea diariamente o de forma puntual) frente al 36% de familias de rentas bajas y el 35% de familias de rentas medias.

-El porcentaje de asistencia al comedor subiría al 67% en el caso de que el comedor fuera gratuito, por lo que **la principal barrera para disfrutar del comedor escolar es la económica, dejando fuera de los beneficios del comedor escolar a gran parte del alumnado.**

-Una parte muy importante del alumnado que se queda fuera del espacio comedor (y de las becas o ayudas al mismo) estudia educación secundaria, dado que en esta etapa hay grandes limitaciones: la asistencia al comedor en ESO pública baja hasta el 1,7% y solo el 18% de los centros públicos que imparten ESO tiene comedor, respecto al 59% de los privados y concertados. Esta es una etapa fundamental y crítica para la garantía de necesidades de alimentación, educación y protección, en la que fortalecer intervenciones que fomenten el aprendizaje, el bienestar y la convivencia positiva: ampliar su acceso a un espacio de mediodía educativo y de buen trato revertiría en mayor bienestar y equidad.

Becas de comedor:

En cuanto a las becas y ayudas para el comedor escolar, en Andalucía solo el 19,6% del alumnado recibe una beca de comedor, pese a que, como ya hemos señalado, el 43,4% de la población infantil y adolescente se encuentra en riesgo de pobreza o exclusión. Esto sitúa a la comunidad entre las que tienen una mayor brecha a nivel estatal en lo que respecta al acceso al derecho a una alimentación adecuada.

Además, no podemos olvidar que el 7,2%¹ de niños, niñas y adolescentes que vive en Andalucía no puede permitirse comer carne, pollo o pescado (o su equivalente proteico) cada dos días, muestra de su especial vulnerabilidad, y de lo importante que sería asegurar que asistan al comedor escolar.

Propuestas

1.- Incluir de forma urgente y prioritaria a toda la población infantil en riesgo de pobreza en el comedor escolar a través de mecanismos directos y ágiles que permitan que ningún niño o niña en riesgo de pobreza se quede sin acceso al mismo durante la próxima legislatura.

De acuerdo con nuestras estimaciones, para cubrir con becas completas de comedor a todo el alumnado que vive en riesgo de pobreza o exclusión social, sería necesaria una inversión adicional de 390 millones de euros.

2.- Abordar las brechas de cobertura, asegurando que todo el alumnado de primaria tiene acceso garantizado a un comedor escolar, y que se amplía significativamente la cobertura en educación secundaria, atendiendo las necesidades del alumnado en esta etapa.

3.- Diseñar el proceso de universalización progresiva del comedor escolar, estableciendo fases en función de las necesidades de la infancia y adolescencia.

Este programa debería incluir no solo la gratuidad del comedor, sino el impulso de una mirada integral al mismo, garantizándolo como espacio educativo, participativo, de bienestar y de protección para el alumnado, lo que permitirá que niños, niñas y adolescentes aprovechen el potencial del espacio. De acuerdo con nuestras estimaciones, el presupuesto total anual necesario para garantizar el comedor escolar a todo el alumnado de infantil, primaria y secundaria en Andalucía sería de 1.200 millones de euros².

Protección de la infancia

La violencia contra la infancia constituye una vulneración del artículo 19 de la Convención sobre los Derechos de la Niñez y, por tanto, es obligación de la Administración velar por que esta no se produzca, asegurando la protección de todas las niñas y niños que viven en su territorio.

Este complejo fenómeno se produce en multitud de escenarios, en los hogares, en los colegios, en la calle y en el mundo online; tiene efectos directos sobre la salud de niñas, niños y adolescentes, y también sobre su desarrollo cognitivo, social y afectivo. Las consecuencias de la violencia no solo repercuten en las víctimas o en su entorno más inmediato, sino que afectan al conjunto de la sociedad y tienen un elevado coste en casi todos los ámbitos. La tendencia creciente de los casos de violencia intrafamiliar, violencia sexual y bullying supone un reto para las administraciones y entidades que trabajamos por la defensa de los derechos de infancia y en este sentido las figura del Coordinador/a de Bienestar y Protección para los centros educativos y del Delegado de Protección para las entidades sociales y deportivas que marca la LOPIVI - Ley Orgánica 8/2021 de protección integral a la infancia y adolescencia frente a la violencia-, puede y debe conllevar un importante avance en la identificación, prevención y actuación que contribuya a erradicar la violencia contra niñas, niños y adolescentes. Para ello, tanto el desarrollo de la Estrategia Nacional para la Erradicación de la Violencia contra la infancia y adolescencia como su articulación al nivel autonómico juega un papel fundamental.

Propuestas

- 1.- Establecer una normativa básica, clara y vinculante para la figura de coordinación de bienestar y protección en los centros educativos. Es importante que dicha normativa aluda de forma inequívoca al ámbito de aplicación, incluyendo todos los centros educativos independientemente de su titularidad donde cursen estudios menores de edad, la educación 0-3 y las enseñanzas oficiales de régimen especial.
- 2.- Garantizar un perfil profesional adecuado y homogéneo que asegure competencias profesionales, habilidades relacionales y experiencia previa, asegurando disponibilidad horaria real para ejercer la función y estableciendo criterios sobre dedicación horaria vinculante y distintos niveles de formación en proporción al tamaño y a las características y problemáticas del centro educativo.
- 3.- Impulsar planes formativos específicos y continuos que garanticen una oferta sistemática de formación inicial y continua accesible a todo el profesorado.
- 4.- Asegurar una programación de contenidos adaptada a los distintos niveles educativos que incluya: prevención, detección y actuación, participación infantil, gestión de casos y acompañamiento, uso seguro de internet, y buen trato, entre otros.
- 5.- Asegurar que la formación sea gratuita, reconocida y certificada

- 6.- Reconocer y valorar la función del delegado de protección y bienestar en los centros educativos mediante la incorporación de un complemento retributivo específico
- 7.- Reforzar la coordinación interna en los centros educativos impulsando estructuras que favorezcan un enfoque integral y una planificación conjunta de las acciones.
- 8.- Promover espacios de coordinación entre sectores para mejorar la eficacia de las actuaciones con servicios sociales, tercer sector, sanidad, fiscalía y fuerzas del orden.
- 9.- Garantizar mecanismos obligatorios de rendición de cuentas que reporten anualmente las medidas tomadas y resultados alcanzados para evaluar su eficacia.
- 10.- Promover una cultura integral de protección en la comunidad educativa impulsando la participación de niños, niñas y adolescentes e integrando la cultura del buen trato y la prevención de la violencia

Prevención de la violencia en el entorno digital

La creciente democratización del uso de Internet y de las tecnologías de la relación, la información y comunicación (TRIC) en nuestro día a día implica, indiscutiblemente, el acceso a un medio de aprendizaje y entretenimiento diario. Sin embargo, el mundo virtual encierra unos riesgos que conviene conocer para poder evitar. En Educo sabemos que estos riesgos afectan en mayor medida al público más joven, especialmente a niños, niñas y adolescentes que, ya en edades muy tempranas, se exponen a ciertos riesgos de los que no son conscientes; muchas veces por desconocimiento y escasez de competencias para evitarlos. Es preciso poner de relieve también la falta de corresponsabilidad entre todas las personas que forman parte de un ecosistema digital que compromete a la población más vulnerable. A ello se añade que otros colectivos como familias o centros educativos, por ejemplo, no tienen la capacitación adecuada para formar y educar a niños, niñas y adolescentes en este nuevo lenguaje, lo que les impide acompañarlos en este tránsito y evitar así muchos de los riesgos existentes.

Propuestas

- 1.- En el marco de la Ley Orgánica 8/2021 de protección integral a la Infancia y la Adolescencia contra la violencia (LOPVI), garantizar espacios sociales virtuales seguros que promuevan el buen trato en forma de refuerzo de capacidades y de establecimiento de protocolos, fortaleciendo la labor de sensibilización y formación de las personas profesionales correspondientes para su aplicación específica en todos los espacios y entornos sociales y digitales.
- 2.- Promover campañas, programas y acciones que fomenten el pensamiento crítico en la infancia y la adolescencia que permita gestionar y contrastar la información, además de descubrir con herramientas propias qué tipo de información se obtiene, qué consecuencias conlleva el manejo de determinadas aplicaciones o cuándo el contenido informativo es o no veraz; así como distinguir el tipo de información al que se accede a partir de la plataforma que se utilice. La Administración debe garantizar la adquisición de estas competencias y no utilizar los riesgos inherentes al uso de Internet como excusa para limitar, excluir o discriminar a los niños, niñas y adolescentes en sus derechos digitales y de ciudadanía.

3.- Adoptar medidas dirigidas a integrar la participación de niños, niñas y adolescentes en los análisis de riesgos en los entornos digitales, en la propuesta de medidas de mitigación y en todos aquellos aspectos que aporten a la prevención contra la violencia.

Derecho al ocio y tiempo libre

Es importante recordar que participar en actividades de ocio y tiempo libre es un derecho de niños, niñas y adolescentes. La Convención sobre los Derechos del Niño reconoce, en su artículo 31, el derecho de la infancia y la adolescencia al descanso y el esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad y a participar libremente en la vida cultural y en las artes, y establece que los Estados partes respetarán y promoverán este derecho en condiciones de igualdad. A través del juego en el tiempo libre, los niños y las niñas desarrollan habilidades que refuerzan y complementan lo aprendido durante el curso escolar, lo que contribuye a su desarrollo integral. Además, aprenden a gestionar sus emociones, a interpretar las emociones de los demás y a resolver conflictos. Estas actividades también son fundamentales para fomentar la participación infantil y la autonomía.

A nivel andaluz, avanzar en este derecho supone hacer efectivo el artículo 58 de la Ley de Infancia y Adolescencia en Andalucía sobre el derecho al juego, descanso, esparcimiento y actividades recreativas, culturales y artísticas.

Más allá del acceso a este derecho, en lo que respecta a la calidad en ejercicio del mismo, reivindicamos un mayor aterrizaje en lo que respecta a las funciones, formación, apoyo y coordinación de la figura del Delegado de Protección, contemplada en la LOPIVI pero que no va más allá de un protocolo (2024) bastante generalista a nivel deportivo.

Propuestas

- 1.- Proceder a una mayor inversión para la consecución de este derecho, priorizando la ampliación de la oferta de ocio educativo y saludable dirigida a los niños y niñas en situación de pobreza y exclusión social que no tienen acceso a este derecho, haciendo especial incidencia en los periodos vacacionales.
- 2.- Desarrollar una normativa específica que regule y defina bien la figura del Delegado de Protección en las entidades de ocio: su formación, perfil, objetivos, evaluación y coordinación.


Referencias

- 1.- Encuesta de Condiciones de Vida (INE, 2026)
- 2.- El comedor escolar en Andalucía: la visión de las familias (Educo, 2022) [el-comedor-escolar-en-andalucia_la-vision-de-las-familias.pdf](#)

 educu.org

  [@educu_ong](https://www.instagram.com/educu_ong)

 [educu_ONG](https://twitter.com/educu_ONG)

 900 535 238

